

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 5 de diciembre de 1919.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a—Negociado 2.^b—El Ilustrísimo Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha, en la provincia de Santander, un Peatón conductor de la correspondencia de las Rozas a Villanueva, Renedo y Bimón (10 kilómetros), con la retribución de 750 pesetas anuales.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1919.—*El Jefe de la División, M. ME RUÉNDANO.*

* *

*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a—Negociado 2.^b—El Ilustrísimo Sr. Director general ha tenido a bien disponer con esta fecha, en la provincia de Santander, que el Cartero de Llano quede relevado de la obligación de servir a Renedo y Bimón, continuando con la de recoger y entregar en su estación y con la retribución de 400 pesetas anuales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1919.—*El Jefe de la División, M. ME RUÉNDANO.*

* *

*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a—Negociado 2.^b—El Ilustrísimo Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha, en la provincia de Santander, una Cartería en Tezanos con obligación de recoger y entregar en Villacarrido y servir a Tezanillas y La Carcova (7 kilómetros), con la retribución de 750 pesetas anuales.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 5 de diciembre de 1919.—*El Jefe de la División, M. ME RUÉNDANO.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a—Negociado 2.^b—El Ilustrísimo Sr. Director general ha tenido a bien con esta fecha, aumentar a 700 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Santander el Cartero de Santillana, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Torrelavega a Comillas y servir a Herranz y Vispierres (3 kilómetros).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1919.—*El Jefe de la División, M. ME RUÉNDANO.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a—Negociado 2.^b—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Santander se establezca una conducción del correo en automóvil de Ramales a Valle, Lastras, Riba y Arredondo (12 kilómetros), la cual vendrá obligada a efectuar dos expediciones diarias de ida y vuelta entre los indicados puntos, y una hijuela en carroaje de tracción de sangre de Riba a Matienzo (7 kilómetros), con una expedición diaria de ida y regreso. Esta conducción del correo con su hijuela deberá anunciararse a pública subasta por el tipo máximo anual de 10.000 pesetas.

Cuando funcione la expresada conducción del correo, se llevará a efecto la reforma siguiente en el servicio de Carterías rurales:

Servicio que se suprime.

Cartería de Arredondo, con obligación de recoger y entregar en

Ramales y servir a Ogarrio, Valle y Riba, retribuida anualmente con 500 pesetas.

Servicio que se establece.

Una Cartería en Valle, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y servir a Mentera, Barruelo y La Alcomba (3,500 kilómetros), con la retribución anual de 300 pesetas.

Una ídem en Lastras, con obligación de entregar y recoger al paso de la conducción de Ramales a Arredondo y servir a Ogarrio (1 kilómetro), con íd. id. de 200.

Una ídem en Arredondo, con obligación de servir a Eocías y Socueba (5 kilómetros), con íd. id. de 400.

Una ídem en La Riba, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Ramales a Arredondo y despachar la hijuela de La Riba a Matienzo y el haber anual de 200.

Una ídem en Asón, con obligación de recoger y entregar en Arredondo y servir a Val de Asón (5 kilómetros), con íd. id. de 400.

Una Cartería en Bustablado, la cual vendrá obligada a entregar y recoger en Arredondo y servir a Avellane, Tabladillo y Venta Aliñas (7 kilómetros), con íd. id. de 500.

Y, finalmente, otra Cartería en Matienzo con la asignación al año de 200.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 5 de diciembre de 1919.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a—Negociado 2.^b—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto